



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147 2004-ALC/MSI

San Isidro, 22 JUN. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP se estableció los lineamientos generales sobre la gestión de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo a los Trabajadores del Sector Público – CAFAE; organismo que tiene por finalidad establecer mecanismos y beneficios para el mejor desempeño de los trabajadores de la Administración Pública;

Que, el artículo 6° del mencionado Decreto Supremo modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal; y

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo de los servidores Obreros de esta Corporación Edil, para el período 2004 – 2005, el mismo que estará integrado por:

Representantes de la Municipalidad:

Presidente : Jefe de la Oficina de Finanzas
Secretario : Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Tesorero : Jefe de la Unidad de Contabilidad

Representantes Titulares de los Obreros:

Sr. Aurelio Utani Quispe
Sr. Valeriano López Condori
Sr. Julio Meza Casablanca

Representantes Suplentes de los Obreros:

Sr. Leocadio Llamocca Chalco
Sr. Juan Néstares Almeida
Sr. José Lucho Verano



Rece
10
12





Municipalidad
de San Isidro

R.A N° 147-2004-ALC/MSI

ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha,
las Resoluciones de Alcaldía N° 011-2002-ALC/MSI, N° 039-2002-ALC/MSI, N°
265-2003-ALC/MSI y N° 302-2003-ALC/MSI.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC
GM
OAJ
ORH
INT.

